

Modificación de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de GRADO** para el primer cuatrimestre del curso académico 2021/2022, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Advertidos errores materiales en la asignación de destinos e importes en la **Resolución de 23 de febrero de 2021**, por la que se adjudican las **Ayudas Erasmus+ KA103 a la Movilidad Internacional de estudiantes de GRADO para el primer cuatrimestre del curso 2021/2022**, así como debido a la necesidad de modificar algunos de los destinos asignados por incompatibilidades entre su oferta académica y los estudios del beneficiario en la universidad de origen, y tras producirse la renuncia de dos de las personas beneficiarias, se procede a su **modificación** en los siguientes términos:

DONDE DICE:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO (Código E+)	PAÍS	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
1	ACIÉN ZAPATA	ÁNGEL	UAL	PL WROCLAW 04	POLONIA	1.000 € (200€/mes)
2	AGÜERO QUESADA	MARÍA DEL PILAR	UAL	I PISA 01 – Agr	ITALIA	1.250 € (250€/mes)
3	FERNÁNDEZ GÓMEZ	JAIME	UAL	SF KUOPIO 12	FINLANDIA	1.500 € (300€/mes)
4	JIMÉNEZ TRILLO	JUAN	UCO	PL BYDGOSZ02	POLONIA	1.000 € (200€/mes)
5	LÓPEZ GONZÁLEZ	JOSE	UAL	SF KUOPIO 12	FINLANDIA	1.500 € (300€/mes)
6	MAESO MORCILLO	SARA	UCO	CZ PRAHA 02	REPÚBLICA CHECA	1.000 € (200€/mes)

DEBE DECIR:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO (Código E+)	PAÍS	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO
1	ACIÉN ZAPATA	ÁNGEL	UAL	HU DEBRECE 01	HUNGRÍA	1.000 € (200€/mes)
2	AGÜERO QUESADA	MARÍA DEL PILAR	UAL	PL BYDGOSZ02	POLONIA	1.000 € (200€/mes)
3	LÓPEZ GONZÁLEZ	JOSE	UAL	HU DEBRECE 01	HUNGRÍA	1.000 € (200€/mes)
4	MAESO MORCILLO	SARA	UCO	PL WROCLAW 04	POLONIA	1.000 € (200€/mes)

Código Seguro de Verificación	VM2ZQBPJWMSS2ZASN7VYXV7EGI	Fecha y Hora	16/03/2021 09:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Los/as beneficiarios disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA103 GRADO”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 16 de marzo de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VM2ZQBPJWMSS2ZASN7VYXV7EGI	Fecha y Hora	16/03/2021 09:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

